

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2717/2026**

**VISTO:**

La situación de la calle Boulogne Sur Mer, en el tramo comprendido entre calles De Pinedo y Enrique Mills, de la ciudad de Gálvez; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho sector presenta un importante déficit de infraestructura urbana, careciendo de obras y servicios básicos que garanticen condiciones adecuadas de transitabilidad y accesibilidad.

Que sobre esa arteria se encuentran emplazadas viviendas familiares, establecimientos comerciales y empresas, así como la Iglesia Altar de Dios, institución religiosa que desarrolla una importante tarea social y comunitaria.

Que, particularmente, en esa institución religiosa funciona la Asociación Civil Linaje, destinado a la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes y prevención y acompañamiento en consumos problemáticos, institución a la que concurren diariamente vecinos y vecinas, por lo que resulta indispensable asegurar un acceso seguro y en condiciones adecuadas durante todo el año.

Que la ausencia de mejoras en la infraestructura genera dificultades para la circulación de peatones y vehículos, especialmente en días de lluvia, afectando la movilidad y la calidad de vida de quienes habitan, trabajan o concurren al sector.

Que la ejecución de la obra de red de desagües cloacales resulta prioritaria para el desarrollo integral del sector, por tratarse de un servicio público esencial que contribuye al saneamiento ambiental, la protección de la salud pública y al crecimiento urbano planificado, respondiendo a una necesidad histórica de vecinos, instituciones y establecimientos radicados en la zona

Que la infraestructura urbana constituye un elemento esencial para promover el desarrollo económico y social de la

ciudad, favoreciendo la actividad de los establecimientos productivos y comerciales radicados en el sector.

Que mejorar las condiciones de accesibilidad y transitabilidad permite garantizar que las instituciones que desarrollan una importante labor comunitaria y social puedan brindar sus servicios en condiciones adecuadas, facilitando el acceso de quienes asisten diariamente a ellas.

Que la planificación y ejecución de obras públicas en sectores que evidencian un crecimiento sostenido contribuye a reducir desigualdades territoriales, promoviendo un desarrollo urbano ordenado, inclusivo y equitativo para todos los vecinos y vecinas de la ciudad.

Que resulta necesario continuar impulsando políticas públicas que acompañen el crecimiento de los distintos sectores de Gálvez, priorizando aquellas intervenciones que mejoren la calidad de vida de la comunidad y fortalezcan el entramado social, institucional y productivo local

Que el desarrollo urbano de la ciudad debe contemplar el crecimiento de todos los barrios, promoviendo condiciones equitativas de acceso a los servicios y a la infraestructura pública.

Que corresponde al Estado Municipal planificar y ejecutar obras que permitan mejorar la conectividad, la seguridad y la integración de los distintos sectores de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

#### **MINUTA DE COMUNICACION**

**Artículo 1°)-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que considere, evalúe y disponga la ejecución de las obras de infraestructura necesarias sobre calle Boulogne Sur Mer, entre De Pinedo y Enrique Mills, tendientes a mejorar la transitabilidad, el escurrimiento de aguas, la accesibilidad y las condiciones generales del sector.

**Artículo 2°)-** A los fines previstos en el artículo precedente, se solicita contemplar, entre otras, las siguientes intervenciones:

a) La ejecución de la red de desagües cloacales.

- b) La provisión y/o ampliación de los servicios de infraestructura urbana que resulten necesarios para el desarrollo del sector.
- c) Las obras de mejorado y mantenimiento de la calzada que permitan garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad.
- d) Toda otra intervención que contribuya al desarrollo integral del sector y responda a las necesidades de los vecinos e instituciones radicadas en la zona

**Artículo 3°)-** De forma.

**SALA DE SESIONES 5 DE AGOSTO DEL 2026  
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMAN  
BACARELLA, BLOQUE JUSTICIALISTA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BACARELLA,  
BALBO, GAMBOA, VÀZQUEZ, RIVELLO.**